**ESCRITURA**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR: JORGE FEDERICO ROCA ARTETA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DECLARACION JURAMENTADA**: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de julio de dos mil cinco, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera de este cantón Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor: **JORGE FEDERICO ROCA ARTETA**, mayor de edad, de estado civil casado; de profesión Economista; de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía **AUSTROMAR S.A.** hábil para obligarse y contratar, bajo juramento eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene una Declaración del representante legal de la Compañía **AUSTROMAR S.A.**, misma que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparece al otorgamiento de este instrumento **JORGE FEDERICO ROCA ARTETA**, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Economista, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca; en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía **AUSTROMAR S.A.** calidad que se le justifica con el nombramiento anexo, mismo que servirá de habilitante: **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES**.- 1.- La compañía **AUSTROMAR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante Notario Público cuarto del Cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el día doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres . Dicho acto Constitutivo fue inscrito en el registro Mercantil de Cuenca con el número ciento ochenta y seis, el día diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. 2.- El capital actual de la Compañía es de quinientos cincuenta millones de sucres. **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Economista Jorge Roca Arteta, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **AUSTROMAR S.A.** declara transformado el capital de la Compañía de quinientos cincuenta millones de sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América equivalente a veinte y dos mil dólares, por lo tanto se reforma el artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía que en lo posterior dirá " El capital suscrito de la Compañía es el de veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Igualmente se reforma el Artículo quinto, que en lo posterior dirá: " Las acciones serán ordinarias y nominativas e irán numeradas desde el uno hasta el quinientos cincuenta mil inclusive, y estarán autorizadas por las firmas del presidente y del Gerente. Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad.

CUENCA
Borrero 13-45
Telfs. y Fax:
839186 - 839187
ECUADOR

AUSTROMAR S.A.

MACHALA
Rocafuerte 3-32
Telf. 933427 - P. O. Box 9
Fax: 936816
ECUADOR

02
12

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 7 de Abril del 2004

Señor Econ.
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de AUSTROMAR S.A., en sesión del 30 de Marzo del 2004, procedió a reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de 2004 y 2005 con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria del 2006.

Sus atribuciones constan en los estatutos de la Compañía, y usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La escritura pública de constitución de la compañía fué celebrada el 12 de Octubre de 1983 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr.Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #186 el 18 de Octubre de 1983; luego con escritura pública celebrada el 21 de Febrero de 1984 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr.Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #68 el 21 de Marzo de 1984 aumenta su capital a S/.15'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 21 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr.Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en Registro Mercantil con el #25 el 24 de Enero de 1990 aumenta su capital a S/.35'000.000 y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el 23 de Diciembre de 1993 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr.Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el #6 el 6 de Enero de 1994 aumenta su capital a S/.200'000.000 y reforma sus estatutos.Con escritura pública celebrada el 30 de Noviembre de 1998 ante la Notaria Décimo primera del cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos M., e inscrita en el Registro Mercantil con el #350 el 17 de Diciembre de 1998 aumenta su capital a s/.550'000.000 y reforma sus estatutos.

Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Jorge Federico Roca Arteta, acepto el nombramiento de Gerente de AUSTROMAR S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.
Cuenca, 7 de Abril del 2004

Econ. Jorge Federico Roca A.

**CERTIFICO:** Que la Empresa Industrial denominada "**AUSTROMAR S.A.**" en esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 9 496 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 ABR. 2004

Se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 13 de Octubre de 1983, registrada bajo el No. 264 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 19 de Abril del 2004
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA
ECUADOR

**DOY FE:** Que la fotocopia que antecede en 1 fuja (s) es igual al original que se presenta para

Cuenca, a 13 07 de 05

Dr. [illegible] Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

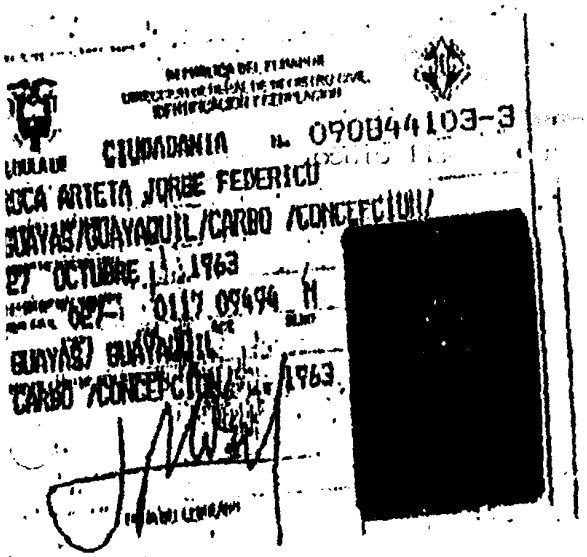


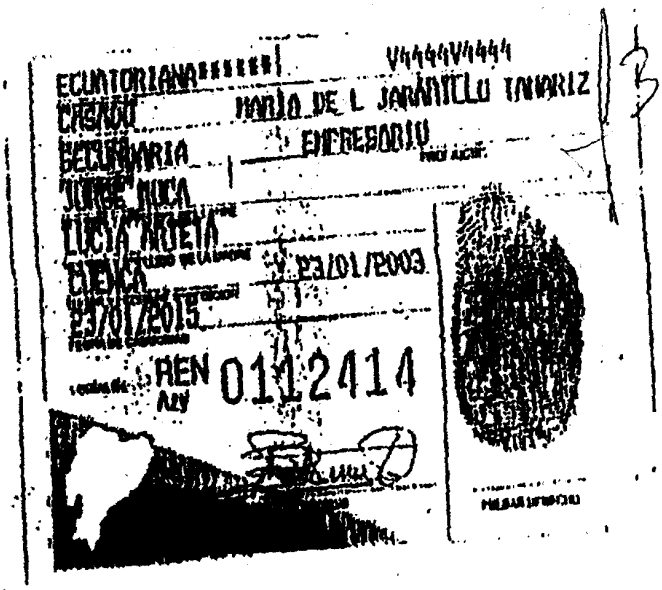


Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Jorge Roca, C .I. 090844103-3; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *PRIMERA* copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **05-C-DIC-661**; de fecha **veinte y dos de julio de dos mil cinco,** y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, **a veinte y ocho de julio de dos mil cinco.**

DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía AUSTROMAR S. A., de fecha doce de Octubre - de mil novecientos ochenta y tres, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 05-C-DIC-661 de fecha veintidos de Julio del año en curso, la Transformación de Capital que consta de este instrumento. Cuenca, Agosto 4 del 2005.

EL NOTARIO.

DR. ALFONSO ANDRADE GOMEZ
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-661 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de julio del dos mil cinco, bajo el No. 316 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma al estatuto social de la compañía: **AUSTROMAR S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.312. **CUENCA, OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA